	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY – QUILLA	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO

Acta de liquidación bilateral del contrato No. 004-2024 celebrado entre la Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas INTY – QUILLA y Corporación Dejando Huella Del Oriente

CONTRATISTA:		**CORPORACION DEJANDO HUELLA DEL ORIENTE** NIT. 901.034.606-8 R.L YARI VIVIANA MORENO HEREDIA C.C 1.113.778.696 de Roldanillo-Valle		
SUPERVISOR O INTERVENTOR:		SEGUNDO MARCIAL NOGUERA GOMEZ C.C: 5.254.419 SUPERVISOR		
OBJETO DEL CONTRATO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ORGANIZACIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS EL TURPIAL LA VICTORIA (UMAPO) Y ASENTAMIENTO INDÍGENA LA GAITANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META".		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SISTE PESOS ($765.121.467,00) M C/Te.		
REGISTRO PRESUPUESTAL:		324 del 28 de febrero de 2024		
PLAZO DE EJECUCIÓN:		Cuatro (4) meses		
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:		06/03/2024		
FECHA DE INICIO:		06/03/2024		
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:		N/A	**FECHA:**	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:		SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SISTE PESOS ($765.121.467,00) M C/Te.		
PRORROGA	**No.**	**DESDE:** N/A	**HASTA:**	N/A
SUSPENSION[1]	**No.**	**DESDE:** N/A	**HASTA:**	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:		06/07/2024		

Entre los suscritos, **SEGUNDO MARCIAL NOGUERA GOMEZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Guachucal-nariño, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.254.419 de Guachucal – Nariño, en calidad de Representante legal, facultado para contratar en nombre y representación del ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS INTY-QUILLA, NIT. 900.652.849-8 quien en adelante se denominará **ASOINTYQUILLA**, y de otra CORPORACION DEJANDO HUELLA DEL ORIENTE, identificado con

[1] En caso de que el contrato tenga varias suspensiones relacionar los términos de suspensión de cada una de ellas

	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY – QUILLA	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO

Acta de liquidación bilateral del contrato No. 004-2024 celebrado entre la Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas INTY – QUILLA y Corporación Dejando Huella Del Oriente

NIT. 901.034.606-8, representada legalmente por la señora, YARI VIVIANA MORENO HEREDIA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.113.778.696 de Roldanillo-valle, quien para efectos de la presente acta se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación bilateral del contrato No **004-2024** de fecha 06 de marzo del 2024, previa las consideraciones:

1) Que el día SEIS (6) de marzo de 2024, ASOINTYQUILLA, Nit. 900.652.849-8 y la CORPORACION DEJANDO HUELLA DEL ORIENTE, Nit. 901.034.606-8, suscribieron el contrato No.004-2024 cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ORGANIZACIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS EL TURPIAL LA VICTORIA (UMAPO) Y ASENTAMIENTO INDÍGENA LA GAITANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META".
2) Que mediante contrato 003-2024 se designó como supervisor del convenio a NECTOR FABIAN CASTRILLON LINARES, C.C 1.032.380.028, para ASOINTYQUILLA.
3) Que el día SEIS (06) de marzo de 2024, el SUPERVISOR y el CONTRATISTA suscribieron acta de inicio del CONTRATO 004-2024
04) Las actividades del objeto contractual fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el supervisor, señor SEGUNDO MARCIAL NOGUERA GÓMEZ, como consta en el primer (informe) del día 24de abril del 2024 y el segundo (informe) el día 28 de junio del 2024, quien asume la responsabilidad por la veracidad de la información allí consignada.
05) El Contratista allegó la planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, cuya revisión fue realizada por el apoyo a la supervisión administrativa y el SUPERVISOR, quien da fe en la presente acta de que los valores cancelados corresponden al porcentaje establecido por el Gobierno Nacional.
06) Que, finalizado el tiempo programado para la ejecución del Contrato arriba descrito, suscribieron en la fecha 06 de julio del 2024, el Acta de finalización, previa verificación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, y de esta forma se declaró la terminación de la ejecución del acto contractual.
07) LA ASOCIACIÓN INTY – QUILLA, la SUPERVISIÓN y el CONTRATISTA, manifiestan que las garantías para la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y de extensión del riesgo amparado y exigido para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato, a través de las siguientes pólizas (De acuerdo con las exigencias del contrato):

Póliza de cumplimiento oficial No. 620-47-994000052172, Fecha 06 de marzo de 2024, expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza de Cumplimiento No.:	620-47-994000052172	**FECHA:**	06/03/2024
AMPAROS (De acuerdo con las exigencias del contrato)	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	

Acta de liquidación bilateral del contrato No. 004-2024 celebrado entre la Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas INTY – QUILLA y Corporación Dejando Huella Del Oriente

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/03/2024	06/11/2024	$76.512.146,70
CALIDAD DEL BIEN	06/03/2024	06/07/2025	$76.512.146,70

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 620-74-994000012075 de Fecha 06 de marzo de 2024, expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No.:	620-74-994000012075	**FECHA:**	06/03/2024
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Predios Labores y operaciones	06/03/2024	06/07/2024	$260,000,000.00

08) A continuación, se registra la trazabilidad de la ejecución financiera del contrato:

TRAZABILIDAD DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	No. Comprobante de egreso	Valor	Periodo De pago (aplica para mensualidades)	Porcentaje de ejecución
Anticipo	N/A	$0	N/A	N/A
Primer pago	168687024	$336.208.967	N/A	43.94%
Segundo pago	172292124	$355.202.500	N/A	46.42%
Tercer pago	PENDIENTE	$73.710.000	N/A	9.64%
Adición	N/A	$0	N/A	N/A
Valor ejecutado	N/A	$765.121.467	06/03/2024 - 06/07/2024	100%
Valor no ejecutado	N/A	$0	N/A	N/A
Sumatoria. Valor ejecutado + valor no ejecutado	N/A	$765.121.467	06/03/2024 - 06/07/2024	100%

09) Frente a la ejecución del presente contrato, el supervisor presenta el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	$765.121.467	
(+) ADICIONES AL CONTRATO	$0	$0
(+) VALOR DE REAJUSTES O ACTUALIZACIONES	$0	$0
VALOR PAGADO ANTICIPO	$0	$0
Otros Pagos Parciales Efectuados Al Contratista	$0	$691.411.467
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$73.710.00

	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY – QUILLA	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO

Acta de liquidación bilateral del contrato No. 004-2024 celebrado entre la Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas INTY – QUILLA y Corporación Dejando Huella Del Oriente

(-) VALOR NO EJECUTADO SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	$0	$0
SUMAS IGUALES	$765.121.467	$765.121.467

TOTAL, RECURSOS EJECUTADOS	$765.121.467
TOTAL, RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$0

En la presente Acta de liquidación se concluye que el contrato obtuvo una ejecución física del 100% y una ejecución financiera por valor de $765.121.467correspondiente al 100%. Pendiente el tercer pago por un valor de $73.710.000 equivalente al 9.64%

Por lo anteriormente descrito, se conviene en liquidar por mutuo acuerdo el contrato en mención; en consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías presentadas.

En constancia se firma la presente acta de liquidación bilateral por los intervinientes en Villavicencio en la fecha OCHO (08) días del mes de julio del 2024.

SEGUNDO MARCIAL NOGUERA GÓMEZ ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY-QUILLA.	**YARI VIVIANA MORENO HEREDIA** R.L. CORPORACION DEJANDO HUELLA DEL ORIENTE.
Representante Legal	**Contratista**

SUPERVISOR SEGUNDO MARCIAL NOGUERA GÓMEZ	
Redacto: Equipo contractual Inty-Quilla	